

EXP-UNC: 0004446/2018**CÓRDOBA 20 ABR 2018****VISTO:**

El EXP-UNC 0004446/2018 en el que la alumna NOELIA EDITH NIETO, D.N.I 25.766.563, solicita la extensión del plazo de regularidad de las asignaturas "Cultura y medios"; "Lenguaje y Redacción de Radio y TV"; "Realización Radiofónica y TV"; "Publicidad y Propaganda" y "Nuevas Tecnologías y Políticas de Programación en Radio y TV"; correspondientes a la Tecnicatura en Producción y Realización de Medios.

Y CONSIDERANDO:

Que la Directora de Carreras Cortas del Área de Educación a Distancia y Locución aconseja hacer lugar a lo peticionado en razón del actual contexto de modificaciones de planes de estudio de las Carreas de Educación a Distancia.

Que resulta necesario habilitar en el sistema Guaraní la prórroga de la regularidad de las asignaturas mencionadas a fin que la alumna pueda inscribirse en forma.

Que en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior esta autoridad resulta competente para el dictado del presente acto.

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE
LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la alumna **NOELIA EDITH NIETO, D.N.I 25.766.563**, y en consecuencia, autorizar excepcionalmente la prórroga del plazo de regularidad de las asignaturas "Cultura y medios masivos"; "Lenguaje y Redacción en Radio y TV"; "Realización Radiofónica y de TV"; "Publicidad y Propaganda" y "Nuevas Tecnologías" y "Políticas de Programación en Radio y TV"; correspondientes a la Tecnicatura a Distancia en Producción y Realización de Medios hasta el 31 de julio de 2018.

ARTÍCULO 2º: Disponer que a través del Despacho de Alumnos se proceda a habilitar a la alumna NOELIA EDITH NIETO, en el sistema Guaraní a inscribirse en las asignaturas mencionadas en art. 1 de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese a la Secretaría Académica, al Área de Educación a Distancia y al Despacho de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Información. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC Nº:

292



Mgter. MARTELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA